

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 085/2003

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL VICEPRESIDENTE
ARMANDO MENDEZ A ARICA, CHILE.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 070/2003 de 23 de junio de 2003 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes, Viáticos y Gastos de Representación del Banco Central de Bolivia.

La Invitación de la Universidad de Tarapacá de 28 de julio de 2003.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración SRH N° 021-085/2003 de 13 de enero de 2003 y SRH N° 357-1024/2003 de 20 de mayo de 2003.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 074/2003 de 29 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que el Vicepresidente de la Institución ha recibido una invitación de la Universidad de Tarapacá para asistir al Ingecongress 2003, Primera Cumbre Internacional de Estudiantes, Académicos y Empresarios Ligados a las Escuelas y Carreras de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas, para tratar el tema “Globalización y sus Nuevas Herramientas para Ingresar a la Aldea Global” que se celebrará los días 20 y 21 de agosto del año en curso en Arica, Chile.

Que el BCB estará a cargo de los viáticos y gastos de representación del Vicepresidente Armando Méndez Morales.

Que la Gerencia de Administración mediante Comunicaciones Internas SRH N° 021-085/2003 y SRH N° 357-1024/2003 acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 085/2003

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para el viaje del Vicepresidente Armando Méndez a Arica, Chile, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Vicepresidente Armando Méndez Morales a Arica, Chile, del 20 al 22 de agosto de 2003, para que participe en representación del BCB, en el Ingecongress 2003, Primera Cumbre Internacional de Estudiantes, Académicos y Empresarios Ligados a las Escuelas y Carreras de Ingeniería Comercial y Administración de Empresas, para tratar el tema “Globalización y sus Nuevas Herramientas para Ingresar a la Aldea Global”, organizado por la Universidad de Tarapacá.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por los Organizadores del evento, así como los gastos de representación y viáticos que correspondan.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de julio de 2003.

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann A.